

HISTORIA ECONÓMICA

Coordinadores: Dra. Elisa Torres Santana, ULPGC
Dr. Santiago de Luxán Meléndez, ULPGC

TRIGO, CEBADA Y AZÚCAR. SU PRECIO EN LA VILLA DE AGÜIMES EN EL SIGLO XVI

Jesús Emiliano Rodríguez Calleja
M^a Mesalina Rodríguez Sánchez

La finalidad de esta comunicación es la de aportar datos sobre la evolución que, a lo largo del siglo XVI, tuvieron los precios del trigo, la cebada y el azúcar en la Villa de Agüimes, con el objetivo de contribuir a un mayor conocimiento de la economía insular a partir de las cosechas y sus precios, por medio de la comparación entre diferentes núcleos de población. Además, ha de tenerse en cuenta que estos productos, ante la falta de moneda en las islas, se convirtieron en *moneda corriente*, al menos durante el primer cuarto del siglo XVI, al tasar a estos productos (trigo, azúcar y cebada) para que los vecinos, a cambio de ellos, pudiesen adquirir mercancías, favoreciendo así el comercio de trueque, ante la falta de moneda, evitar el encarecimiento y eludir el sistema de préstamo.¹

Las fuentes consultadas para la obtención de datos han sido las Cuentas de Fábrica de la parroquia de San Sebastián de la Villa de Agüimes,² que en su libro primero, aunque comienza en 1506, recoge información económica de todo el siglo XVI y en lo concerniente a este estudio que presentamos, especifica los ingresos, entre otros, que obtenía la parroquia en concepto del noveno, de los diezmos recogidos en su jurisdicción parroquial, que además era Cámara Episcopal y por tanto formaban parte de las rentas del obispo. Los datos reflejados no solo nos permiten conocer el precio de estos productos, sino también el volumen de las cosechas, por lo que en algunos momentos descubrimos años de crisis.

El tratamiento de los datos y análisis de los mismos ofrece varias dificultades para llegar a conclusiones exactas. En primer lugar, que las Cuentas de Fábrica se liquidaban a tiempo pasado, en ocasiones con demoras de hasta cinco años, lo que podía inducir a engaños por parte de quienes tenían que hacer los libramientos, en especial por los mayordomos de fábrica. Por lo general, las cuentas eran tomadas por los visitantes, en nombre del obispo, a los mayordomos, aunque cuando los obispos hacían Visita General también tomaban ellos las cuentas y solían hacer inventario. En la primera mitad del siglo XVI se tomaron cuentas en 25 ocasiones y salvo en tres de ellas, de 1500 a 1506, de 1522 a 1527 y de 1534 a 1539, no se demoraron más de dos años. De 1551 a 1575 fueron doce las veces que se tomaron cuentas, siendo los períodos más dilatados de tres años; en el último cuarto de siglo las cuentas se tomaron en siete ocasiones, por lo que el tiempo entre unas y otras se llegó a demorar en algunos casos hasta cinco o seis años.

Otra dificultad añadida está en que los desgloses, que expresan cantidades, tanto de cosechas como de precios, se reflejan en medidas y valores diferentes, lo que ha requerido un ajuste y transformación de unificación, que en ocasiones no dan resultados exactos como consecuencia de haberse rematado algunas partidas en cantidades redondeadas. Por último contamos con la dificultad de que los precios, salvo al final del siglo en que se dan *a la tasa*, están en función del diezmo y por tanto relacionados con la tasación que de estos productos

hacían los hacedores del diezmo y arrendatarios de las tercias reales, por lo general intentando arañar ganancias y en consecuencia estarían por debajo del mercado real. Para aproximarnos a una mayor veracidad de los precios, siempre que podamos, haremos comparación con otros datos conocidos y que en la propia Villa de Agüimes se nos muestran por el valor de la renta de ciertas tierras de la parroquia.

Hasta 1529, los datos son muy escasos, puesto que los mayordomos daban el importe global del valor de los novenos, por lo que solo podemos aproximarnos a la evolución económica de la parroquia, y en consecuencia de la Villa de Agüimes, a través de sus ingresos. A partir de esta fecha, en especial para el trigo y la cebada, los datos son bastante claros en relación con el volumen de las cosechas y el valor de los precios, por lo que, con pocas lagunas, hemos podido establecer una serie completa que recogemos en la tabla I que se adjunta.

La importancia del trigo y del azúcar fue determinante en la economía y sociedad de Gran Canaria. Desde finalizada la conquista y hasta la segunda mitad del siglo XVI, la economía de esta isla se orientó hacia el cultivo de la caña de azúcar, por lo que la escasez de trigo para alimentar a la población fue constante, lo que hizo que reyes y gobernantes tomaran medidas para resolver el problema y son varias las Reales Cédulas, ordenanzas y disposiciones que se dictaron para tratar de atajar este problema con disposiciones para que no se sacase el trigo sobrante de las islas, mientras que estas y especialmente Gran Canaria no estuviesen suficientemente abastecidas. Las disposiciones se repitieron de manera sucesiva, apreciando en ellas la necesidad de pan y penuria en determinados momentos y pese a su interés no resolvieron del todo el problema ya que había intereses contrapuestos, pues mientras que el azúcar era importante para las rentas reales, el trigo sobrante era acaparado por quienes controlaban el diezmo o por aquellos que veían en él una importante fuente de ingresos, con lo que, en ocasiones, pese a las leyes dictadas, el hambre era inevitable para los más humildes y por tanto se tomaron medidas de previsión, con la creación del Pósito, que contribuía a mantener los precios bajos así como a almacenar reservas, aunque en 1547 fue necesaria una Real Cédula del Emperador, con ordenanzas sobre su funcionamiento. Poco antes de finalizar el siglo XV, ya la Real Cédula de 9 de marzo de 1498, ordenaba que no se sacase pan (trigo), ni cebada, ni centeno del diezmo de esta isla por la necesidad que padecía, contra los intereses del obispo y beneficiados.³

EL PRECIO DEL TRIGO

Primeras décadas del siglo XVI

Como ya hemos adelantado, los datos que poseemos hasta 1529 son escasos pero suficientes para acercarnos a la economía de la Villa de Agüimes en función de la percepción, por parte de la parroquia, de los novenos que le correspondían. Por estas cantidades, podemos afirmar que la producción va en aumento, lo que significa que a medida que avanza el siglo se ponen en cultivo nuevas tierras a la vez que hay un crecimiento poblacional. Los datos que sustentan esta afirmación serían, entre otros, que mientras que entre 1501 y 1505 a la parroquia le correspondieron 4.838 maravedíes; por 1506 y 1507 la suma ya ascendió a 12.558 maravedíes. En 1527, el noveno del azúcar y los menudos alcanzó los 20.878 maravedíes y en 1529 el noveno del pan y de los menudos llegó al importe de 16.572 maravedíes, pero también hay años de crisis, como en 1509, con 3.827 maravedíes de los novenos, o 1526, año en que el noveno del azúcar y de los menudos sólo alcanzó los 4.445 maravedíes.

En las primeras cuentas dadas en mayo de 1506⁴ ya se deja constancia de haber entregado del trigo de la parroquia una fanega al cura, pero el primer dato sobre el precio del trigo lo encontramos en 1511 cuando se vendieron seis fanegas pertenecientes a la renta de las tierras de la iglesia por 750 maravedíes,⁵ lo que supone un precio de 125 maravedíes por fanega, precio que es inferior al de 200 maravedíes en que se fijó el precio del trigo en 1509 en Tenerife,⁶ aunque en 1512 la renta de las tierras de la parroquia significó cuatro fanegas de trigo que se vendieron en 18 reales,⁷ que equivale a un precio de 189 maravedíes la fanega, experimentando un aumento el valor del trigo de la renta de 64 maravedíes la fanega en un año.

De 1513 a 1517 disponemos de ciertas informaciones por las que se podría afirmar que este período fue de crisis. El primer dato estaría en que durante estos años, tres Reales Cédulas hacen suponer la falta de trigo. Una es del 29 de mayo de 1513 en la que se da cuenta del poco trigo que se coge en la isla y además de que los trigales son perjudicados por el exceso de conejos, ordenándose que el trigo de La Palma y Tenerife no se saque del reino y se traiga a Gran Canaria.⁸ Las otras dos son del 5 de diciembre de 1517, en donde se vuelve a reiterar la falta de trigo debido al cultivo de la caña de azúcar y se insta a que se traiga trigo de Tenerife pero también se actúa contra la costumbre de los clérigos de contratar pan y azúcar a precios desmesurados.⁹ Otro dato a tener en cuenta de la crisis de estos años sería el descenso del valor de los novenos, que en 1515 fue de tan solo 2.668 maravedíes y en 1516 de 4.534, a lo que se une la posible falta de liquidez del obispo puesto que llegó a deber a la Fábrica Parroquial el noveno de cinco años, de 1513 a 1517, por un valor de 33.752 maravedíes de los que 28.500 fueron saldados con el envío de ciertos ornamentos y un cáliz.¹⁰ Posiblemente, el precio del trigo ascendió en estos años, puesto que en las cuentas de 1516 el valor de la renta de las tierras de la parroquia fue de 800 maravedíes, frente a los 750 de 1511 y a los 756 de 1512.

En 1518, dos datos nos informan del precio del trigo. El primero es debido a que cuatro almudes de trigo, que dieron de limosna, se vendieron en 60 maravedíes, lo que significa un valor de 180 maravedíes por fanega; pero también se hizo un libramiento de media fanega de trigo por 3 reales, por lo que ahora tendríamos un valor de 6 reales la fanega (252 maravedíes). También en las cuentas de este año descubrimos que el valor del azúcar y del aceite, en arrobas, era igual al del trigo en fanegas.¹¹ En las cuentas de 1527, se le cargaron al mayordomo Perrucho de Fuenterrabía 570 maravedíes por dos fanegas de trigo que había recibido, por lo que el precio por fanega se sitúa en 285 maravedíes.¹²

Consultadas otras fuentes, comprobamos que los precios del trigo en Agüimes, que se obtienen de rentas o diezmos, están muy por debajo de los precios de mercado, por lo que se aprecia un negocio lucrativo por quienes controlan estos remanentes y así lo ponen de manifiesto los precios que conocemos de 1519 (250 maravedíes); de 1524 (257 maravedíes); de 1525 (480 maravedíes); de 1526 (334 y 336 maravedíes) y de 1527 (384 maravedíes).¹³ Este comercio lucrativo tratan de frenarlo las autoridades y así lo recoge la Real Cédula de 1525, dictada contra el obispo y los clérigos de la Iglesia-Catedral de Canarias, que vendían el pan de los diezmos fiado a los vecinos a mayores precios de lo que valía al contado y además con contratos que les sometían a la justicia eclesiástica,¹⁴ pero también se legisla contra los mercaderes para que no compren antes de la cosecha ni trigo, cebada, centeno o avena, puesto que luego lo revendían a un precio mayor, según se recoge en la Real Cédula de 22 de octubre de 1526¹⁵ y pocos días después otra Real Cédula, de 29 de octubre de dicho año, recuerda la necesidad de trigo que hay y se ordena que de los diezmos de trigo y cebada, que son del

obispado, no se saque nada hacia Portugal u otros sitios y que se traiga a vender a Gran Canaria.¹⁶

De 1529 a mediados del siglo XVI

De 1529 a 1552 conocemos el precio del trigo hasta en 21 ocasiones; también la cantidad del trigo del noveno correspondiente a la fábrica parroquial (en 18 ocasiones), así como el valor del total del noveno por el trigo (20 ocasiones), por lo que podemos establecer una relación entre precio y producción que por lo general cumple la correspondencia de que a escasez de trigo hay un aumento de precios (ver tabla I).

El precio más bajo del trigo lo encontramos en 1537, pues de las once fanegas que correspondieron a la parroquia por el noveno, dos se vendieron a 4 reales y medio, otra se vendió a 5 reales y el resto a 5 reales y medio,¹⁷ por lo que los precios oscilaron entre 192 y 264 maravedíes la fanega, inferiores a los que se aportan para este año a través de otra fuente, que oscilan entre 228 y 384 maravedíes.¹⁸

El precio más elevado lo encontramos en 1545, con un valor de 24 reales la fanega, pero para el trigo de los diezmos, pues el trigo de la renta de un pedazo de tierra, en la Vega de Aguatona, se pagó a 12 reales la fanega, mientras que las dos fanegas de renta por media suerte de agua y tierra en la Vega de los Parrales no se pudo cobrar por tenerla un hombre pobre y haberse perdido la sementera y no coger cosa alguna.¹⁹

En 1546, el precio descendió a 15 reales, pese a que las Cuentas de Fábrica indican claramente que este año fue estéril y el noveno del trigo tan sólo significó una fanega.²⁰ Esta crisis agotó las existencias en el pósito de La Ciudad y por ello fue necesario requisar trigo a vecinos importantes. La escasez se prolongó al año siguiente con la necesidad de que se enviase trigo desde Tenerife, aunque con pretensiones de destinarlo no al consumo general sino para repartirlo entre los que servían al Santo Oficio de la Inquisición.²¹ La esterilidad de este año queda bien reflejada al darse noticias de que las tierras y aguas de la parroquia arrendadas para trigo no dieron nada, al igual que el resto de los arrendamientos del término, por lo que no se cobró ninguna renta entre los vecinos de Agüimes y el provisor ordenó al mayordomo de Fábrica que no se cobrase nada.²² La crisis se extendió entre 1545 y 1547, y fue lo que posiblemente propició la Real Cédula de 1547 por la que se dictaron las Ordenanzas del Pósito como medida preventiva y de almacenamiento para tener reservas y abaratar el precio del trigo; de hecho ese año en el pósito había una reserva almacenada de 3.000 fanegas.²³

En 1550 y 1551 también se aprecia un descenso en las cosechas pues el noveno del trigo en estos años fue de tres fanegas y media en 1550 y de cuatro fanegas y siete almudes al año siguiente, aunque el precio del trigo no parece elevado en estos años puesto que en 1550 fue de seis reales la fanega y en 1551 de una dobla, aunque este precio es conocido por el arrendamiento de tierras. La falta de grano en estos años también se corrobora con una Real Cédula de 1550 dirigida a las Justicias de La Palma y Tenerife para que permitiesen sacar el pan que perteneciese a los diezmos con destino a Gran Canaria.²⁴ Aunque la producción ascendió en 1552, el precio del trigo también lo hizo situándose en trece reales la fanega.

Durante este período, el precio del trigo presenta unas oscilaciones importantes con diferencias de hasta 20 reales por fanega. Además, se sigue observando la falta de coincidencia entre el precio del trigo de los diezmos y el precio del trigo por arrendamiento de

tierras y aguas, lo que vuelve a justificar el negocio que hacían los que controlaban los diezmos, pese a los intentos de las autoridades por terminar con estos abusos. De igual manera se aprecia que las crisis por falta de trigo en Gran Canaria fueron frecuentes y de ahí la necesidad de acudir a los excedentes de La Palma y Tenerife e incluso de requisar grano.

De 1556 a 1574

Si observamos la gráfica IV, que representa el valor de los novenos, veremos que en estos años hay un importante despegue de la economía parroquial, que coincide con una destacada producción de trigo, a tenor de lo que corresponde a la parroquia, salvo en los años de 1562, 1566 y 1577, cuyos novenos están por debajo de las diez fanegas y en alguno de estos años el precio del trigo es elevado, puesto que en 1562 se situó en 16 reales y medio por fanega, cuando el precio del año anterior era de 11 reales, pero hay que tener en cuenta que en 1562 escaseó el trigo y el Cabildo de Gran Canaria acude a Tenerife para poder sacar pan con destino al pósito.²⁵

En 1566, la producción de trigo descendió mucho con respecto al año anterior y el precio del trigo casi se dobló, pues pasó de 12 a 20 reales la fanega, pero el mayor precio de este período se alcanzó en 1571, con 22 reales, año en que la producción del trigo descendió con respecto al anterior y los novenos descendieron de 30 fanegas y media a 17 y media, lo que representa un total de 1.530 fanegas de trigo recogidas en Agüimes en 1571, pero aún así, transcurridos unos pocos meses de 1572 el pósito de La Ciudad se quedó sin pan para toda la población, el obispo socorría en su casa a más de 200 personas diarias y el Concejo de Gran Canaria importó desde Andalucía 8.000 fanegas de trigo para socorrer a la población.²⁶ Parece que la situación se resolvió con la cosecha de 1572, pues se aprecia un aumento de la producción y el precio del trigo de este año se dio *a la tasa* de 11 reales la fanega. El precio *a la tasa* se volvió a dar en 1573 y 1574, aunque desconocemos su valor, si bien por otros datos sabemos que en 1574, por un acuerdo entre el alcalde de Lanzarote y un mercader, el precio se fijó en 16 reales y medio la fanega,²⁷ pero también por una sentencia de dicho año se confirma el precio del trigo a 22 reales la fanega, del centeno a 14 y de la cebada a 8.²⁸

Entre 1553 y 1555 no disponemos de datos sobre cosechas o precio del trigo, aunque sabemos que el noveno de estos años, conjuntamente, importó 24.706 maravedíes y que por la renta de una tierra en Vega Castaña se recibieron, en 1555, tres fanegas de trigo semental, vendido a dobla la fanega.²⁹ Al año siguiente, el precio del trigo del diezmo se tasó al valor de una dobla la fanega, mientras que el trigo de la renta de la misma tierra se valoró en dobla y media la fanega.³⁰ Esta tierra en 1557 no se sembró y en 1559 no aportó renta alguna debido a que la producción de trigo descendió mucho con respecto al año anterior, ya que el noveno de 1558 fue de 32 fanegas y cuatro almudes y el de 1559 de 13 fanegas y nueve almudes, aunque precio y producción en estos años no llevan relación pues el valor del trigo en 1558 fue de a dobla la fanega mientras que en 1559, con menos trigo, el valor fue de ocho reales la fanega.

Un aspecto nuevo que nos aparece en este período es el pago por el almacenamiento (granelaje), tanto para el trigo como para la cebada, y así en 1557 por el granelaje de 20 fanegas se pagó fanega y dos almudes, mientras que al año siguiente el granelaje por la misma cantidad se elevó a fanega y media y un almud y en 1565 por 35 fanegas y diez almudes se pagó de granelaje una fanega y diez almudes; además, el trigo de este año por orden del provisor se vendió al pueblo.³¹

La falta de moneda también se nos pone de manifiesto cuando el trigo de 1558 no se pudo vender en su totalidad al contado, sino la mitad, y la otra mitad se vendió fiado, con avales, a diferentes vecinos,³² pero también se aprecia esta falta de liquidez cuando ciertas obras, en una capilla de la iglesia, se remataron en especie, para pagar parte de los trabajos del cantero Bartolomé Díaz, al que se le entregó el trigo de 1564, y al carpintero Francisco Gutiérrez a quien se le entregó la cebada,³³ aunque las cuentas con estos dos oficiales no se liquidaron hasta 1570. En las cuentas de 1560 se recoge una limosna de 368 maravedíes entregada en trigo.³⁴

Si observamos la gráfica I, en la que se compara la cantidad de trigo recibido por el noveno y el precio por fanega, se observa, para este período, casi un perfecto entrelazado entre precios y producción, con un constante altibajo de ambas cantidades y con oscilaciones constantes y distantes y así los precios más bajos los tenemos en 1559, con ocho reales la fanega y en 1560 y 1568, con nueve reales, mientras que los precios más altos aparecen en 1570, con 18 reales y un cuarto; en 1566, con 20 reales y en 1571 con 22 reales. A partir de 1572 se incluye el precio *a la tasa* y que en este año fue de 11 reales, precio que debió ser idéntico en 1573 y 1574, puesto que los precios de 1575, 1576 y 1577 también lo fueron *a la tasa* de 11 reales y ello lo conocemos por el informe que se remitió, a instancias del rey Felipe II, sobre el valor de la Mesa Episcopal de Canarias,³⁵ con ello apreciamos una estabilidad en el precio del trigo que se prolongará en las décadas finales del siglo. No obstante, el fraude seguía y así la Real Cédula de 24 de mayo de 1574 advierte sobre el hecho de que el repartimiento de los diezmos, entre las tercias, se hacía cuando se iniciaba el almacenamiento y no cuando este estaba concluido,³⁶ pero también se legisla para que la isla esté regularmente abastecida por medio de la Real Cédula de 4 de julio de 1578, que permite colocar trigo desde Andalucía, sin estar sujeto *a la tasa*.³⁷ Cuando hubo excedente de grano, en vez de almacenarlo en los pósitos en previsión de malas cosechas, se aprovechaba la ocasión para venderlo y así lo hizo el obispo Don Cristóbal Vela y dos beneficiados de la isla de La Palma, que pidieron licencia para sacar todo el trigo, cebada y centeno que les pudiese pertenecer, de los diezmos de 1578, hacia Andalucía.³⁸

De 1580 a 1600

Estas dos últimas décadas del siglo, en las que conocemos el precio del trigo en todos los años, se caracterizan por la estabilidad de los precios, los cuales se incrementaron a partir de 1583, en que la tasa asciende de 11 reales a 14, para mantenerse casi invariables, excepto en 1586 que debido a una buena cosecha descendió hasta los 12 reales, aunque diez de las 49 fanegas del noveno del trigo de este año se vendieron a 11 reales y medio debido a que el cereal se dañó.³⁹ En 1598, sin un aparente descenso en la producción, el precio del trigo se elevó hasta los 18 reales y medio, para en años posteriores descender a los habituales 14 reales por fanega. Si nos fijamos en la gráfica I y para este período, se observa que hay un equilibrio en el valor de los precios, salvo en los casos mencionados, pese a las oscilaciones de la producción.

Podríamos entender que los precios que se daban *a la tasa* eran comunes para toda la isla pero hemos comprobado que los precios que aparecen en Agüimes no coinciden con otros precios oficiales y en concreto con los que se dieron en el informe que se envió al rey y que para los años de 1583, 1584 y 1585 se hizo un desglose del valor de la Villa de Agüimes como Cámara Episcopal.⁴⁰ Los precios del informe son inferiores a los de Agüimes en 1583 y en 1584, pues mientras que la tasa de Agüimes se reflejó en 14 reales, la tasa del informe se reflejó en 12 reales. En 1585 hay coincidencia en ambas tasas con valor de 14 reales la fanega

de trigo. Las cantidades del informe, en relación al noveno que quedaba en Agüimes, son inferiores a las que realmente recibió la parroquia, pero esto puede tener su explicación puesto que el balance final que llegaba al Obispado era después de deducir los gastos de cobro y acarreo. Donde sí hay coincidencia ahora es en el precio del trigo pagado por la renta de tierras y el precio de la tasa, como así se confirma en una renta y deudas que pagó Juan de Alemán de unas tierras en La Costa, valorándole tres fanegas de trigo a 14 reales cada una y cuyo trigo se empleó para hostias.⁴¹ Pese a todo, el precio de mercado era superior y si la tasa de 1582 fue de 11 reales la fanega, en una sentencia de dicho año se obligó a pagar el trigo a 12 reales y medio y en 1583 y 1585 la Real Audiencia estipuló, en diferentes pleitos, el precio del trigo en 20 reales,⁴² mientras que la tasa en Agüimes y la tasa enviada al rey en estos dos años oscilaba entre los 12 y los 14 reales, como apuntamos anteriormente.

Es curioso el conocimiento del dato sobre el Nuncio del Santo Oficio y Notario Apostólico que tomó las cuentas en Agüimes en 1597, y cuyos derechos de visita y desplazamiento ascendieron a 6.624 maravedíes, y que parte de ellos los percibió en trigo, lo que nos recuerda el interés de los miembros del Santo Oficio por acumular trigo para sus miembros hasta el punto de que en un Decreto de la General Inquisición, de 27 de noviembre de 1581, en su capítulo octavo se da cuenta de los muchos agravios que los inquisidores, familiares y oficiales hacían a los labradores y a otras personas de quienes tomaban el trigo,⁴³ pero el aprovecharse y hacer negocio a costa del trigo alcanzó a todas las élites del poder, no solo inquisidores, obispos, clérigos y beneficiados sino también a los regidores, hasta tal punto que la Real Cédula de 4 de junio de 1580 impedía que el fiel del pósito no fuese regidor y esta disposición hace una descripción muy clara del abuso que se cometía con el trigo del pósito, destinado para los vecinos y pobres de la isla pero que se repartía por algunos regidores entre sus allegados, mientras los vecinos pasaban hambre e incluso introducían trigo en el pósito para revenderlo a precios superiores de seis reales su valor y sin tener un control de cuentas y con partidas indebidas.⁴⁴

EL PRECIO DE LA CEBADA

La información que las Cuentas de Fábrica aportan sobre la cebada es similar a la del trigo, y a partir de 1530 hay datos casi correlativos hasta el final del siglo, salvo las mismas lagunas que ya apuntamos para el trigo. La menor importancia económica de la cebada influyó en que los datos fuesen menos descriptivos sobre sus cosechas o precios. En todo momento, el precio de la cebada es inferior al del trigo y podemos pensar que en su valor no solo influyó la abundancia o escasez de este cereal, sino también la del trigo y el precio de este, ya que los precios de la cebada equivalen a la mitad o a un tercio del valor del trigo y esto no solo lo apreciamos con nuestros datos, durante todo el siglo, sino también en 1509 cuando en Tenerife se fijó el precio del trigo, de la cebada y del azúcar y la relación del valor de la cebada era de un tercio con respecto al valor del trigo puesto que la fanega de trigo se tasó en 200 maravedíes y la de cebada en 70.⁴⁵

Las primeras noticias de la cebada en Agüimes las tenemos en 1520, cuando Fernando de Vega remató media suerte de tierra, en Los Majuelos, en cuatro fanegas de cebada y al año siguiente Juan Martín remató, en la misma cantidad, otra media de suerte de tierra, pero con agua, junto al Albercón de la Vega de Los Parrales, aunque este no cumplió con el pago, como así se refleja en las cuentas de 1551 y 1552, cargándosele la deuda de las cuatro fanegas al precio de cuatro reales nuevos la fanega,⁴⁶ pero como ya vimos para el trigo, los precios de Agüimes, aunque en este caso no tenían relación con el diezmo, no coinciden con los del mercado, puesto que en 1522 se entregó cebada a 84 maravedíes la fanega,⁴⁷ mientras que por

esas fechas el valor de la cebada en Agüimes por pago de arrendamientos era de 144 maravedíes.

De 1529 a mediados del siglo XVI

De 1529 a 1552 conocemos el precio de la cebada en 16 ocasiones, frente a las 21 del trigo. Al igual que en el trigo, el precio de la cebada tuvo importantes oscilaciones y los precios más baratos fueron en los años de 1537, a real la fanega, y en 1539, a real y diez maravedíes; mientras que los precios más caros correspondieron a 1545, a nueve reales y medio la fanega, y en 1530 a cinco reales. El elevado precio de 1545 tiene su relación con el alto precio del trigo en dicho año pues su valor era de 24 reales, mientras que los cinco reales que valía la fanega de cebada en 1530 tienen que compararse con los 12 reales y siete maravedíes del valor del trigo en dicho año. A partir de 1548 parece que hay una estabilización de los precios, entre tres y cuatro reales la fanega, pese a que la variación del precio del trigo fue mayor. La mayor aproximación entre el precio del trigo y la cebada la encontramos entre 1538 y 1549, que se situó en dos reales y medio. Las mayores diferencias, de siete reales por fanega, las observamos en 1530, 1539 y 1543, mientras que en 1545 pese a ser el año en que la cebada, como ya indicamos, obtuvo su más alto precio, la diferencia con el trigo se situó en 14 reales y medio por fanega. La producción de cebada durante este período sólo superó en tres ocasiones al trigo: en 1553, en 1551 y especialmente en 1550 en que la cantidad del noveno de la cebada superó en nueve fanegas al trigo.

Como ya vimos con el trigo, los precios de mercado eran superiores a los que conocemos en Agüimes y algo similar ocurrió con la cebada y así en 1532 la cebada se pagaba entre 24 y 48 maravedíes más cara y al año siguiente la diferencia se situó en 37 maravedíes, aunque en este caso la cebada procedía de Lanzarote,⁴⁸ en 1535 el valor de la cebada de mercado era de 192 maravedíes,⁴⁹ aunque desconocemos el precio en Agüimes. Posiblemente también el precio de la cebada por arrendamientos fuese superior al que se daba por el diezmo, puesto que de 1548 a 1550 el precio fue de tres reales, pero en 1551 el precio que conocemos y que proviene de la renta de la tierra que la parroquia tenía en Vega Castaña fue de cuatro reales.⁵⁰

De 1556 a 1574

Si durante este período el cultivo y producción de trigo tuvo un aumento considerable, no sucedió lo mismo con la cebada y de acuerdo con la cantidad del noveno parece que se estancó. Sólo en 1568 se superan las diez fanegas por el noveno y salvo en otros tres años que se superan las seis fanegas, en el resto de los años se está en torno a las cinco fanegas e incluso por debajo de esta cantidad; además, en 1566 se nos informa de que no hubo cebada.⁵¹

Los precios durante este período tienden hacia un aumento, pero aún siguen siendo variables y salvo en 1558 y 1559, con un valor de cuatro reales por fanega, no se repiten de un año a otro. Su variación está en función de la cantidad de grano y en relación con el valor del trigo, que siempre dobla el valor de la cebada. El precio más barato de la cebada aparece en 1560, a tres reales y tres cuartos la fanega, mientras que el más caro fue en 1571, a 10 reales, año en que también el trigo obtuvo su mayor valor durante este período con 22 reales, por lo que la diferencia en este año entre ambos cereales fue de 12 reales a favor del trigo y en el año anterior esta diferencia lo era de 11 reales. En otras tres ocasiones (1563, 1567 y 1569), el precio del trigo superó a la cebada en diez reales. Los años que mayor aproximación hay entre el precio del trigo y la cebada fueron 1559, con cuatro reales y 1568 con cinco reales. En el

resto de los años, la diferencia superó los cinco reales (ver cuadro de precios). A partir de 1573, como sucedió con el trigo, los precios de la cebada comienzan a referenciarse *a la tasa*.

De 1580 a 1600

En las dos últimas décadas del siglo, al igual que sucedió con el trigo, conocemos el precio de la cebada en todos los años y también se caracteriza por la estabilidad. La diferencia de precios en todo este período no superó en ningún caso un real y medio, de unos años a otros, puesto que el precio mínimo se situó en cinco reales y el máximo en seis reales y medio, aunque en 1559 y en 1600 el precio que aportamos tiene un valor de seis reales y medio para el primer año y de cinco reales para 1600, pero lo cierto es que en 1559 la mitad de la cebada se vendió a seis reales y la otra mitad a siete, mientras que en 1600 la cebada comenzó vendiéndose a seis reales para descender hasta cuatro e incluso se prestó un almud porque este cereal se perdía y no tenía venta.⁵²

Durante estas dos décadas, en la mitad de las ocasiones el precio se relaciona con la tasa y su valor está relacionado con el trigo. Las mayores diferencias entre ambos cereales comienzan a partir de 1587, cuando el precio del trigo se situó de manera regular en 14 reales y por tanto su valor estará entre ocho y nueve reales por encima del de la cebada, salvo en 1598 que lo fue en 18 reales. En el informe que se envió al rey sobre el valor de la Mesa Episcopal, con un detalle exclusivo para la Villa de Agüimes, durante los años 1583, 1584 y 1585,⁵³ y como ya sabemos por el trigo, los precios que se dieron para la cebada, que en los tres años fue siempre de cinco reales por fanega, no coinciden con los precios de Agüimes en donde aparece el valor de seis reales para 1583 y 1584, aunque se mantienen los cinco reales, al igual que en el informe, para 1585. Tampoco coinciden las cantidades de grano, puesto que al obispo le llegaba una cantidad menor de acuerdo con la relación reflejada en las Cuentas de Fábrica, aunque como ya dijimos esta diferencia de grano podría estar en relación con los gastos de cobro y transporte.

Al igual que sucedió con el trigo, la cebada también se utilizó para pagos y al menos así se recoge en dos ocasiones. La primera en 1527, cuando se pagó con cinco fanegas de cebada y otras dos de trigo a unos peones que echaron cal en la iglesia, y la segunda en 1564 cuando parte de la cuenta a saldar con el carpintero que reparó la capilla se abonó con cinco fanegas y nueve almudes de cebada.⁵⁴

Durante este período final del siglo XVI, la producción de cebada aumentó en Agüimes, incluso en cuatro ocasiones superó al trigo, siendo el año de mayor producción 1584, con 32 fanegas y nueve almudes que recibió la parroquia por el noveno, lo que significaría una producción total de 2.895 fanegas de cebada, frente a las 2.345 de trigo en aquel año. Posiblemente este excedente de cebada hizo que al año siguiente, también con una buena cosecha, la cebada no se vendiese y la cotización que conocemos fuese de años posteriores.

Si observamos la gráfica IV vemos que el valor de los novenos, por trigo y cebada, que recibió la parroquia durante el siglo XVI, mantiene una tendencia hacia el aumento, con importantes recesos cada cierto tiempo que vienen a reflejar los momentos de crisis que se repetían cíclicamente. A partir de 1556 se observa un despegue importante que se consolida en las últimas décadas, aunque con cierto descenso entre 1591 y 1597. Esta tendencia hacia el aumento en la producción de cereales, en especial del trigo, ha de relacionarse con un importante crecimiento de la población que a su vez presionaba sobre el territorio, con la invasión y roturación de nuevas tierras, cada vez menos fértiles, lo que hace suponer el

aumento del cultivo de la cebada al ser menos exigente y con mejores posibilidades de prosperar y ofrecer un mayor rendimiento que el trigo en las tierras más pobres.

EL AZÚCAR

La introducción del cultivo de la caña de azúcar en Gran Canaria se debe al gobernador Pedro de Vera en los momentos inmediatos a la finalización de la conquista de la isla, lo que hizo que su economía se orientase hacia el azúcar en detrimento del cultivo de los cereales y fue dominante hasta que comenzó su decadencia en el último tercio del siglo XVI debido a la competencia del azúcar antillano, brasileño y africano.⁵⁵

Los ingenios azucareros pronto se multiplicaron en Gran Canaria y en el término de Agüimes está documentada la existencia de un ingenio en el barranco de Aguatona, propiedad de Alonso de Matos y posiblemente hubiese otro en Temisas, aunque su existencia ofrece dudas.⁵⁶ Al igual que hemos visto con el trigo, el cultivo de la caña y el comercio del azúcar pronto comenzaron a ser protegidos con diferentes ordenanzas, e incluso para dar continuidad a su elaboración se legisló sobre la traída de leña de Tenerife y La Palma y sobre la protección de los bosques de Gran Canaria para que se dispusiese de leña con que producir el azúcar y así no disminuir las rentas reales.⁵⁷

Los datos que ofrecen las fuentes sobre el azúcar son más escasos que los que hemos encontrado para el trigo y la cebada, y en ello bien pudieron intervenir dos aspectos: el primero, que los cañaverales ofrecen su rendimiento cada dos años; y el segundo, y más determinante, que el importe que correspondía a la parroquia por el azúcar, en muchas ocasiones, era retenido por el obispo, el deán o los provisores, haciendo su libramiento con demora. Las primeras informaciones que tenemos sobre el azúcar en Agüimes se aportaron en las cuentas de 1516, por lo que se podría afirmar que, al menos en 1514, ya estaba presente el cultivo de la caña. Se trata de media arroba de azúcar, valorada en tres reales; de otro medio real más que se recogió por el azúcar y del pago que se hizo por la hechura de un paño de algodón, por el que se dieron tres libras de azúcar.⁵⁸

El primer precio conocido del azúcar en Agüimes destaca por su reducido valor, 252 maravedíes la arroba, cuando en 1517 el azúcar blanco valía 500 maravedíes.⁵⁹ Hasta 1525 no volveremos a tener noticias del azúcar, con la característica de que en 1517 y 1518 los novenos del azúcar estaban en poder del obispo o de sus mayordomos, y en 1526 y 1527 el valor del noveno del azúcar se refleja junto al de los menudos, siendo de 4.454 maravedíes para 1526 y de 20.878 para el año siguiente. En 1527 y 1528, a la parroquia se le descontaron 305 maravedíes por el acarreto del azúcar⁶⁰ y por ello deducimos que este año hubo producción aunque desconocemos en qué cantidad y cuánta le perteneció a la parroquia. La información de 1525 sobre el azúcar es interesante y por ella sabemos que Alonso de Matos, propietario que había sido del ingenio de Aguatona, debía en concepto de renta, de media suerte de agua, 15 arrobas de azúcar pero como no se sabía a quien había de cobrárselas, se le cargaron al mayordomo de la iglesia, al valor de 650 maravedíes por arroba,⁶¹ precio que era el de mercado en dicho año.⁶²

En 1530, el precio del azúcar ya había subido de valor, al menos en Agüimes, situándose en 670 maravedíes, pues así se liquidaron 11 arrobas y media de azúcar que correspondieron a la parroquia, pero también este año aparecen otros ingresos como fueron 14 libras y media de *más cabado*, que valieron 239 maravedíes; 45 libras de *espumas* que aportaron 289 maravedíes, por lo que el noveno del azúcar de este año representó 8.638 maravedíes, cuyo

valor se incrementó en 1531 a 10.906 por el azúcar blanco, más otros 1.076 por las *espumas*, para descender el importe del noveno del azúcar en 1532 a 2.922 maravedíes, de los que 202 se pagaron a cuenta.

En 1533 le correspondieron a la iglesia 10 arrobas y media de azúcar blanco, a 620 maravedíes la arroba, más otras tres arrobas y media de *espumas* a 300 maravedíes la arroba. Al año siguiente, todo el valor del azúcar sólo importó 1.718 maravedíes. En 1535 y 1536 no hay noticias del azúcar pero en los tres años siguientes, de manera conjunta, el valor del noveno reportó 8.315 maravedíes; en 1539, su valor fue de 1.616; en 1540, no hubo azúcar; en 1541, su importe fue de 1.366 maravedíes; en 1542 no hubo azúcar; en 1543, su valor fue de tan sólo 308 maravedíes; en 1544 no hubo azúcar; en 1545, el valor fue de 5.400 maravedíes y en 1546, que fue año estéril, no hubo azúcar. Con estos datos podemos afirmar que el cultivo de la caña de azúcar había entrado en decadencia y, salvo algunos momentos puntuales, su importancia en la economía local será cada vez más reducida.

En 1547 volvemos a conocer el precio del azúcar, que ahora se sitúa en 1.100 maravedíes la arroba. Este año la parroquia recibió cinco arrobas y cuatro libras de azúcar, más 3.250 maravedíes por el noveno de las plantas, pero al año siguiente no hubo ni azúcar ni plantas. Los datos de 1549 nos dan una idea exacta de la producción del azúcar en Agüimes y así: el diezmo de azúcar blanca fue de 90 arrobas al precio de 1.800 maravedíes la arroba, perteneciendo a la iglesia 10.800 maravedíes; de las *espumas* le correspondió arroba y media al precio de 900 maravedíes la arroba; las *rescumas* del diezmo fueron diez arrobas y diez libras, que al precio de 850 maravedíes reportaron a la parroquia 948 maravedíes; y de remiel le correspondieron 233 maravedíes del noveno de seis barriles, al precio de a dobla el barril,⁶³ lo que supuso unos ingresos de 13.481 maravedíes y los precios del azúcar que se indican son elevados, hasta el punto de no encontrar precios superiores hasta 1580.

De 1551 a 1559, el valor del noveno que corresponde a la parroquia se libra tardíamente y sucesivamente estará en poder del deán, de un religioso y del vicario. En 1550, su valor fue de 2.800 maravedíes; en 1551, de 5.839; el valor de 1553, 1554 y 1555 conjuntamente fue de 29.388 maravedíes; en 1556, no hubo importe por el azúcar y el valor conjunto de 1557, 1558 y 1559 representó 38.929 maravedíes. Para 1560, 1561 y 1562 se dio de manera conjunta el valor del noveno del azúcar y las plantas, con las cantidades siguientes: 4.080 maravedíes, 5.000 y 5.000 respectivamente. En 1563, el valor del noveno del azúcar fue de 7.155 maravedíes; en 1564, de 2.000; en 1565, de 3.222; y en 1566, de 777.

Hasta 1570 no volveremos a encontrar ingresos por el azúcar y este año la iglesia recibió por dicho concepto 18.439 maravedíes y al año siguiente 4.228, pero a estos importes hay que añadirles otros 1.120 maravedíes por el valor de las plantas y las mieles durante estos dos años. En 1572, el valor del noveno fue de 7.916 maravedíes y en 1573, de 4.951. Durante los años de 1574, 1575 y 1576 desconocemos la cantidad del valor del azúcar o si lo hubo, puesto que los ingresos de la iglesia se dieron de manera conjunta sin especificar su procedencia.

El valor del azúcar de 1577, 1578 y 1579 se envió a Flandes; el valor de 1580 fue de 1.056 maravedíes; el de 1581, de 1.866; y el de 1582, de 1.025 y el de 1583, de 821 maravedíes. En 1584 se indica que no hubo azúcar y a partir de esta fecha ya no hay referencia alguna sobre el azúcar. El último año que hubo azúcar en Agüimes fue, por tanto, 1583 y el diezmo representó seis arrobas tasadas a 1.200 maravedíes la arroba que hicieron un total de 7.200 maravedíes,⁶⁴ cuyo noveno son 800, pero al igual que pasó con el trigo y la cebada la parroquia recibió algo más y en este caso fueron 821 maravedíes. Igualmente, el precio que

obtenemos de este azúcar a través del informe que se envió al rey es inferior al precio de mercado pues, en 1579 y 1582, se conocen precios de 40 reales la arroba⁶⁵ (1.920 maravedíes), e incluso se conocen precios superiores como el de 1580, de 2.112 maravedíes la arroba de azúcar blanco.⁶⁶

Ya hemos indicado anteriormente que el azúcar de los años 1577, 1578 y 1579 se envió a Flandes. Durante estos años, el diezmo del azúcar fue de 100 arrobas y dos libras, correspondiendo a la parroquia 11 arrobas y tres libras, de las cuales se vendieron dos arrobas y cinco libras al precio de 1.580 maravedíes la arroba y el resto, ocho arrobas y media, junto con una bota y tres barriles de vino se enviaron con Juan de Molina a Flandes para que se hiciese un retablo grande para la iglesia.⁶⁷ Pasó el tiempo y en los registros sucesivos no encontramos referencias ni del retablo ni del azúcar y el vino enviado a Flandes, hasta que en 1586 el obispo don Fernando Suárez de Figueroa remató cuentas con el mayordomo Francisco Díaz Peloz y se descubrió que el obispo debía a la parroquia 17 pagas de los menudos, cuyo noveno ascendía a 149.000 maravedíes a los que habrían que añadirse otros 25.000 maravedíes más que había recibido de su antecesor el obispo Vela, ya siendo arzobispo de Burgos y que eran los destinados para el retablo. La deuda del obispo con su parroquia ascendía a 348 doblas de las que ya tenía pagadas 200 y el resto las liquidó al poco tiempo con el valor de los diezmos.⁶⁸ Pese a todo, el retablo seguía sin aparecer en Agüimes y la primera referencia que tenemos de él no llegará hasta 1628, cuando el obispo Cámara y Murga hizo inventario parroquial y ya se refleja: “un retablo de pincel labrado del Descendimiento de la Cruz”.⁶⁹ La llegada de este retablo viene a confirmar el intercambio que se hacía con Flandes a través del comercio, primero del azúcar y luego del vino, llegando a Canarias interesantes obras de arte, algunas de las cuales tuvieron como destino final la Villa de Agüimes.⁷⁰

Años	TRIGO			CEBADA		
	Cantidad por noveno	Precio Fanega	Valor del noveno (mrs)	Cantidad por noveno	Precio Fanega	Valor del noveno (mrs)
1529	3 f	1 d	1.500	?	?	?
1530	4 f	12 r y 7 mrs	2.331	½ f	5 r	120
1531	?	?	1.722	?	?	160
1532	5 f y 3 al	7 r	1.764	3 f ½	3 r	540
1533	7 f	6 r	2.016	8 f ½	2 r y ½	1.020
1534	12 f	6 r	4.042	3 f	3 r	528
1535	?	1 dobla	?	?	?	?
1536	6 f	6 r	1.728	?	?	120
1537	11 f	4 r y 37 mrs ⁷¹	2.520	6 f	1 r	288
1538	20 f y ½	5 r y 6 mrs ⁷²	5.256	3 f y 8 c	3 r	528
1539	18 f	8 r	6.912	12 f y ½	1 r y 10 mrs	720
1540	25 f	7 r ½	9.000	11 f	3 r	1.584
1541	?	1 d	?	?	?	?
1542	?	?	?	?	?	?
1543	?	10 r y 26 mrs	10.014	2 f	3 r y ½	336
1544	?	?	9.072	4 f y 9 al	4 r y 23 mrs	1.000
1545	14 f y ½	24 r	17.400	2 f y 10 c	9 r y ½	1.292
1546	1 f	15 r	720	?	?	2.832 ⁷³
1547	10 f y 3 al	1 d	5.378	?	?	?

1548	9 f	7 r	3.024	6 f y ½	3 r ⁷⁴	819
1549	15 f y 1 al y ½	5 r y ½	7.020	1 f	3 r	144
1550	3 f y ½	6 r	1.008	12 f y 3 al	3 r	1.836
1551	4 f y 7 al	1 d ⁷⁵	? ⁷⁶	5 f y 7 al	4 r ⁷⁵	? ⁷⁶
1552	11 f y 7 al	13 r	7.226	4 f y 7 al	4 r	1.316
1553-54-55	?	?	24.706	?	?	2.927
1556	24 f	1 d	12.000	5 f	4 r	960
1557	23 f y 4 al	12 r y ¼	13.010 ⁷⁷	2 f y 1 al	½ d	469 ⁷⁷
1558	32 f y 4 al	1 d	17.828	3 f	4 r	576
1559	13 f y 9 al	8 r	5.820	2 f	4 r	384
1560	21 f y 9 al	9 r	9.888	5 f y 8 al	3 r y ¾	1.072
1561	23 f y 5 c y ½	11 r	12.408	3 f y 1 al	4 r y ½	666
1562	5 f y 2 al	16 r y ½	4.092	4 al	6 r	96
1563	19 f y 3 c	15 r y ½	14.136	5 f y 4 al y ½	5 r	1.290
1564	26 f	12 r	14.966	5 f y 9 al	4 r y ½	1.248
1565	35 f y 10 al	12 r	19.642 ⁷⁷	3 f y 4 al	4 r	624
1566	8 f y ½	20 r	8.160	No hubo		0
1567	16 f	17 r	13.056	6 f y ½	6 r	1.872
1568	39 f	9 r	16.527	11 f	4 r	2.112
1569	25 f y 8 al	16 r	17.714	6 f y ½	5 r y ½	1.716
1570	30 f y ½	18 r y ¼	26.100	6 f y ½	7 r y ¼	2.272
1571	17 f y 5 al y ½	22 r	18.436	2 f y 2 c	10 r	1.372
1572	23 f y 3 c y ½	A la tasa de 11 r	11.771	8 f y 4 al y ½	5 r y ½	2.212
1573	10 f y 3 c	A la tasa ?	? ⁷⁸	6 f y 8 c	A la tasa ?	? ⁷⁸
1574	14 f y 9 c	A la tasa ?	? ⁷⁸	?	A la tasa ?	? ⁷⁸
1575-76	?	?	?	?	?	?
1577-78-79	?	?	40.634	?	?	11.078
1580	3 f	A la tasa 11 r y ½	17.112	11 f y 4 al	A la tasa 6 r y ¼	3.552
1581	33 f y 8 al	A la tasa 11 r y ½	18.629	12 f	A la tasa 6 r y ¼	3.600
1582	14 f	A la tasa 11 r	7.392	8 f	A la tasa 5 r y ½	2.112
1583	15 f	A la tasa 14 r	10.008	23 f	A la tasa 6 r	6.624
1584	26 f y 2 al	14 r	17.568	32 f y 2 al	6 r	9.264
1585	30 f y ½	14 r	20.496	26 f	5 r	6.240
1586	43 f	12 r ⁷⁹	24.768	20 f	5 r	4.800
1587	32 f	A la tasa 14 r	21.504	11 f	A la tasa 6 r	3.168
1588	35 f y 13 c	A la tasa 13 r y 32 mrs	23.688	14 f	A la tasa 6 r	4.032
1589	48 f	A la tasa 14 r	32.256	18 f y 7 c	A la tasa 6 r	5.352
1590	38 f	A la tasa 14 r	25.536	15 f y 7 c	A la tasa 6 r	4.488
1591	26 f y 11 c	A la tasa 13 r y ½	17.528	7 f y 16 c	A la tasa 5 r y ½	2.256
1592	31 f y 1 c	A la tasa 14 r	20.888	10 f y 11 c	A la tasa 5 r y ½	2.904

1593	25 f y 4 al	14 r	17.024	9 f y 8 c	5 r y 28 mrs	2.592
1594	22 f y 5 c y ½	14 r	15.092	10 f y 8 al	6 r	3.072
1595	3 f y 3 cuartillos	14 r	20.160	11 f y 1 c	5 r y ½	3.224
1596	35 f y ½ c	14 r	23.520	17 f	5 r y ½	4.364
1597	17 f y 7 c	14 r	11.816	7 f y 15 al	6 r	1.608
1598	29 f	18 r y ½	25.752	7 al	5 r y ½	264
1599	39 f y 3 c y ½	14 r	26.380	14 f y 1 c	6 r y ½ ⁸⁰	4.368
1600	49 f	14 r	32.968	15 f y 1 al	5 r ⁸⁰	3.744

Leyenda: f = Fanega / al = almud / c = celemín / r = Real / mrs = Maravedí / d = dobla

Tabla I. Agüimes 1529-1600. Evolución del precio del trigo y la cebada, con cantidad y valor del noveno. Fuente: A.P.-S.S.-A.: Libro I de Cuentas de Fábrica (1506 – 1627). Elaboración propia.

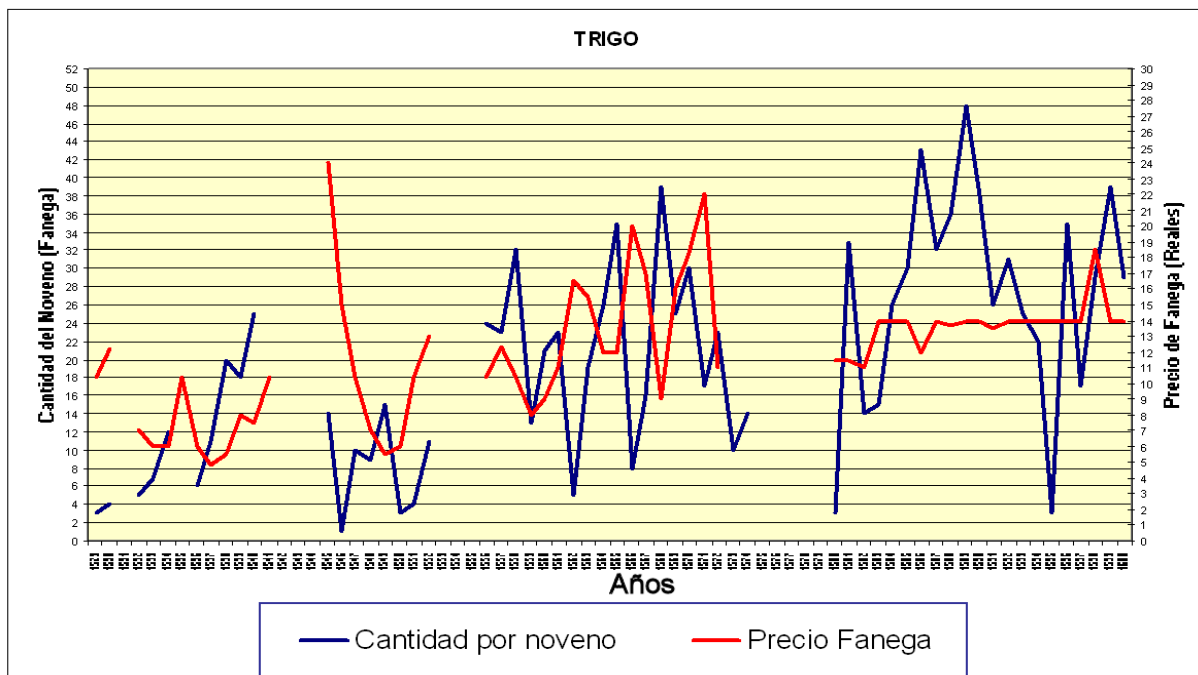


Gráfico I. Agüimes 1529 – 1600. Evolución del noveno del trigo y precio por fanega. Fuente: A.P.-S.S.-A.: Libro I de Cuentas de Fábrica (1506 – 1627). Elaboración propia.

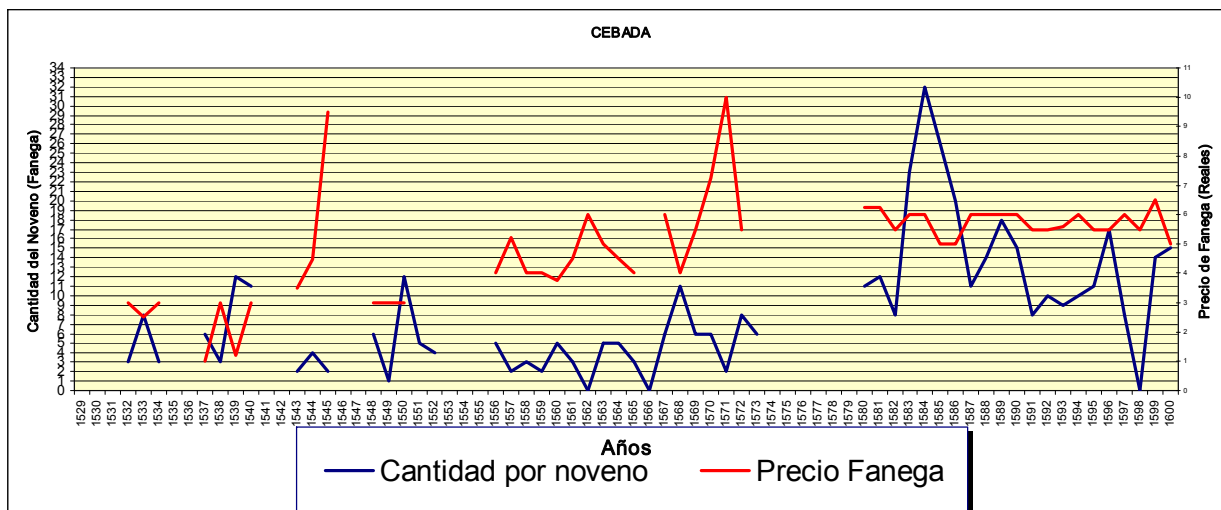


Gráfico II. Agüimes 1529 – 1600. Evolución del noveno de la cebada y precio por fanega. Fuente: A.P.-S.S.-A.: Libro I de Cuentas de Fábrica (1506 – 1627). Elaboración propia.

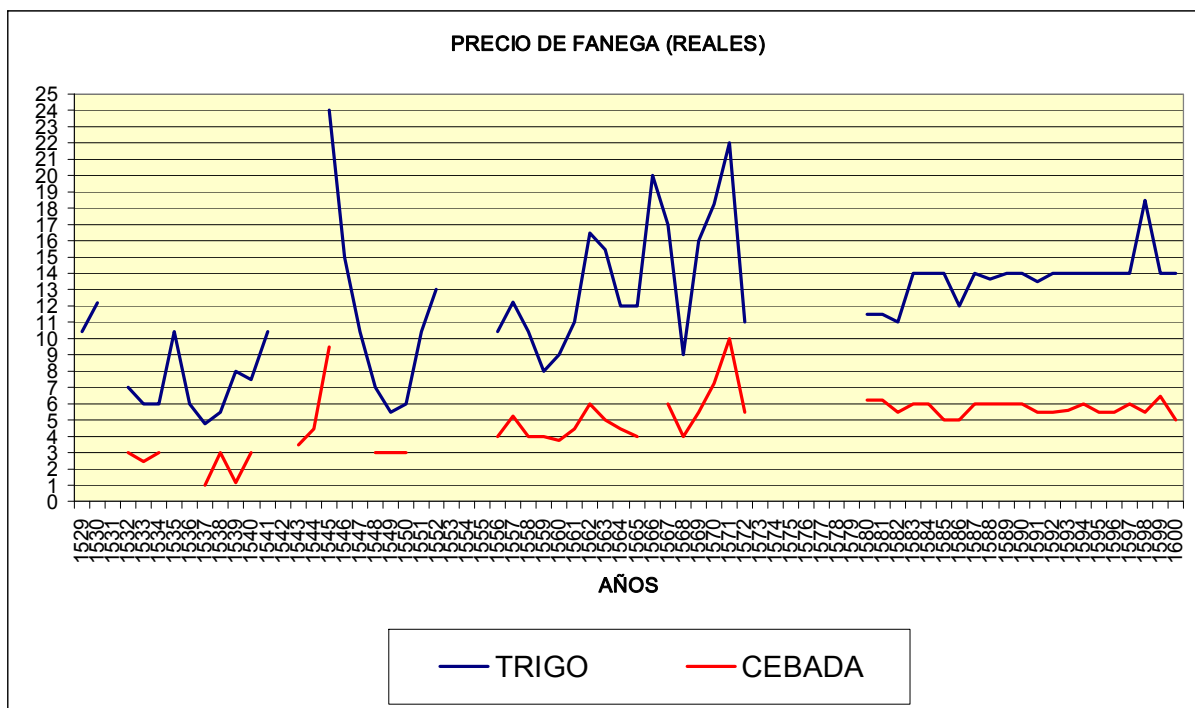


Gráfico III. Agüimes 1529 – 1600. Comparación entre los precios del trigo y la cebada. Fuente: A.P.-S.S.-A.: Libro I de Cuentas de Fábrica (1506 – 1627). Elaboración propia.

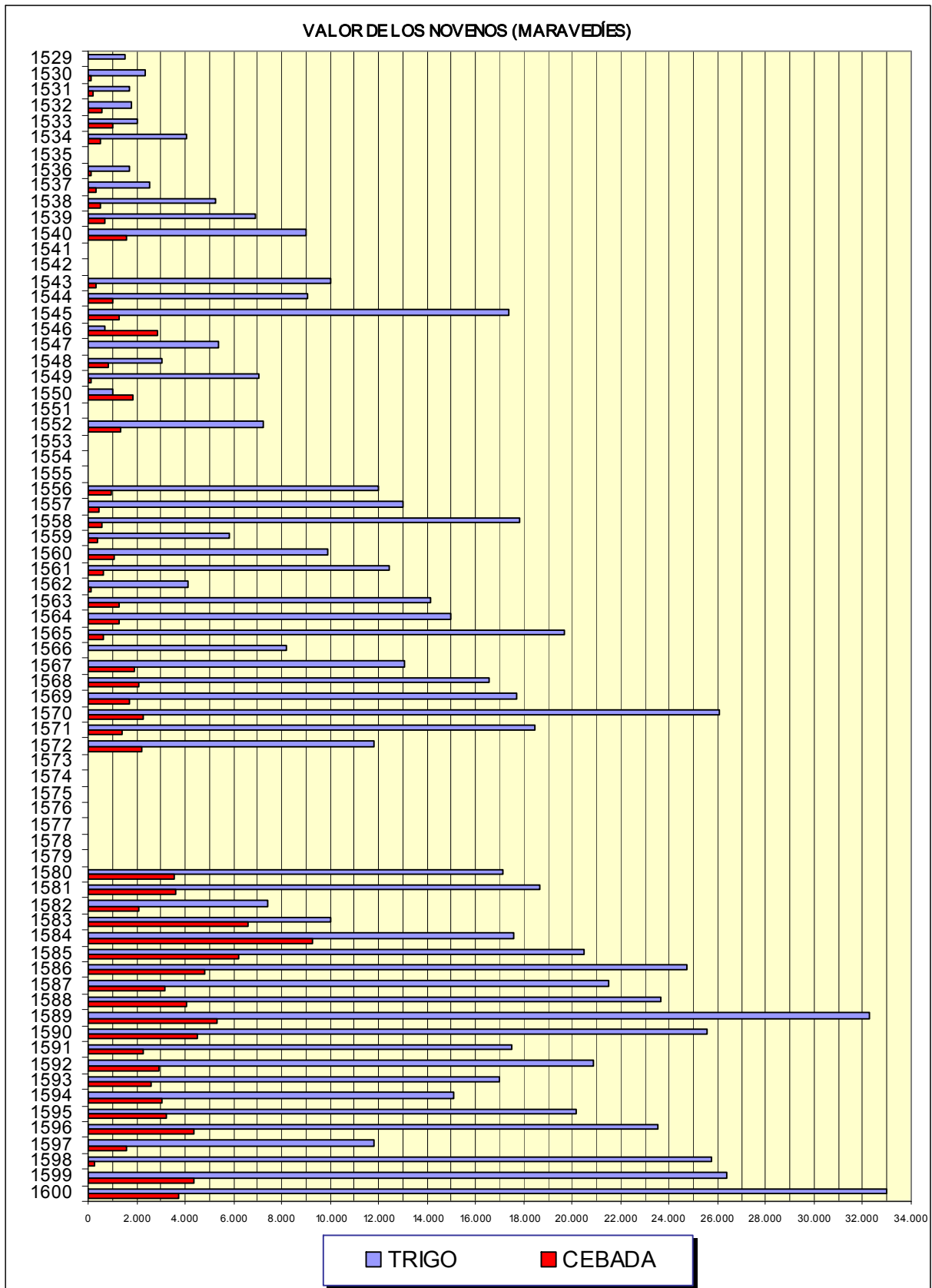


Gráfico IV. Agüimes 1529 – 1600. Evolución comparada del valor de los novenos del trigo y la cebada.
Fuente: A.P.-S.S.-A.: Libro I de Cuentas de Fábrica (1506 – 1627). Elaboración propia.

NOTAS

- ¹ LOBO CABRERA, M. *Monedas, Pesas y Medidas en Canarias en el siglo XVI*, Madrid, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1989, pp. 9-15.
- ² Archivo Parroquial de San Sebastián de la Villa de Agüimes (en adelante: A.P.-S.S.-A). Libro I de Cuentas de Fábrica (1506-1627).
- ³ CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de Gran Canaria o gran Libro de provisiones y Reales Cédulas*, Madrid, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995.
- ⁴ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fols., 1r-3v.
- ⁵ *Idem* fol., 11 v.
- ⁶ LOBO CABRERA, M. *Monedas, Pesas y...*, *op. cit.*, p. 11.
- ⁷ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 14r.
- ⁸ CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de...*, *op. cit.*, pp. 185-188.
- ⁹ *Idem* pp. 195-200.
- ¹⁰ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 45r.
- ¹¹ *Idem* fols. 43 r y v.
- ¹² *Idem* fols. 67 r y v.
- ¹³ CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. “Cultivo de cereales, viña y huerta en Gran Canaria (1510-1537)”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 12, Madrid-Las Palmas, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1966, pp. 223-282, p. 240, nota 53.
- ¹⁴ CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de...*, *op. cit.*, pp. 255-257.
- ¹⁵ *Idem* pp. 267-268.
- ¹⁶ *Idem* pp. 269-270.
- ¹⁷ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 97v.
- ¹⁸ CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. “Cultivo de cereales...”, art. cit., p. 241, nota 53.
- ¹⁹ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 37v.
- ²⁰ *Idem* fol., 29r.
- ²¹ LOBO CABRERA, M. *El comercio canario europeo bajo Felipe II*, Funchal, Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias-Secretaría Regional do Turismo, Cultura e Emigração, del Governo Regional da Madeira, 1988, pp. 126-127.
- ²² A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 24r.

- ²³ CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de...*, *op. cit.*, pp. 421-432.
- ²⁴ LOBO CABRERA, M. *El comercio...*, *op. cit.*, p. 126.
- ²⁵ *Idem*, p. 126.
- ²⁶ *Idem*, p. 127.
- ²⁷ RODRÍGUEZ SEGURA, J. A. *La Real Audiencia de Canarias en el siglo XVI: Libro II de Acuerdos*, Madrid, Cabildo Insular de Gran Canaria- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2001, p. 218.
- ²⁸ *Idem*, p. 204.
- ²⁹ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 124r.
- ³⁰ *Idem*, fol., 117r.
- ³¹ *Idem*, fols., 151r, 152r y 183r.
- ³² *Idem*, fol., 152r.
- ³³ *Idem*, fols., 177v y 178r.
- ³⁴ *Idem*, fols., 167r.
- ³⁵ FERNÁNDEZ MARTÍN, L. “Aspectos económicos, administrativos y humanos de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 21, Madrid-Las Palmas, Excmo, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975, pp. 95-130 y SÁNCHEZ HERRERO, J. “Aspectos de la organización eclesiástica y administración económica de la diócesis de Canarias a finales del siglo XVI (1575-1585)”, en *Revista de Historia de Canarias*, Tomo XXXV, nº 170, La Laguna, 1973-1976, pp. 71-79.
- ³⁶ CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de...*, *op. cit.*, pp. 493-498.
- ³⁷ *Idem*, pp. 501-502.
- ³⁸ LOBO CABRERA, M. *El comercio...*, *op. cit.*, p. 128.
- ³⁹ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 251v.
- ⁴⁰ FERNÁNDEZ MARTÍN, L. “Aspectos económicos...”, *art. cit.*, pp. 101-105.
- ⁴¹ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 251r.
- ⁴² RODRÍGUEZ SEGURA, J. A. *La Real Audiencia de...*, *op. cit.*, pp. 487, 515, 567.
- ⁴³ CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de...*, *op. cit.*, pp. 583-584.
- ⁴⁴ *Idem*, pp. 561-562.
- ⁴⁵ LOBO CABRERA, M. *Monedas, Pesas y...*, *op. cit.*, pp. 11-12.

- ⁴⁶ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fols., 50r, 56r y 58v.
- ⁴⁷ CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. “Cultivo de cereales...”, art. cit., p. 243.
- ⁴⁸ *Idem*, p. 234, notas 62 y 63.
- ⁴⁹ *Idem*, p. 234, nota 63.
- ⁵⁰ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 121r y v.
- ⁵¹ *Idem*, fol., 183r.
- ⁵² *Idem*, fol., 270 r y v.
- ⁵³ FERNÁNDEZ MARTÍN, L. “Aspectos económicos...”, art. cit., pp. 101-105.
- ⁵⁴ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fols., 67v y 178r.
- ⁵⁵ LOBO CABRERA, M. *El comercio...*, *op. cit.*, p. 108.
- ⁵⁶ CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. “El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 7, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid-Las Palmas, 1961, pp. 11-70.
- ⁵⁷ CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de...*, *op. cit.*, Reales Cédulas de 5 de diciembre de 1517, de 30 de octubre de 1528, de 16 de junio de 1533 y de 29 de julio de 1533.
- ⁵⁸ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fols., 17r y v.
- ⁵⁹ CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. “El cultivo de la caña...”, art. cit., p. 56.
- ⁶⁰ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 67r.
- ⁶¹ *Idem*, fol., 59r.
- ⁶² LOBO CABRERA, M. *El comercio...*, *op. cit.*, p. 118, cuadro I.
- ⁶³ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fols., 107r y v - 108 r y v.
- ⁶⁴ FERNÁNDEZ MARTÍN, L. “Aspectos económicos...”, art. cit., pp. 101-102.
- ⁶⁵ RODRÍGUEZ SEGURA, J.A. *La Real Audiencia de...*, *op. cit.*, p. 412 y p. 492.
- ⁶⁶ LOBO CABRERA, M. *El comercio...*, *op. cit.*, p. 118, cuadro I.
- ⁶⁷ A.P.-S.S.-A. Libro I de Cuentas de Fábrica, fol., 225r y v.
- ⁶⁸ *Idem*, fols. 261v y 262r.
- ⁶⁹ A.P.-S.S.-A. Libro II de Cuentas de Fábrica, fol., 96r.

⁷⁰ ARTILES, J. *Un legado de cinco siglos (la Villa de Agüimes)*, Imprenta Pérez Galdós, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, pp. 15-17.

⁷¹ Precio medio, ya que dos fanegas se vendieron a 4 reales y medio; una fanega a 5 reales y siete fanegas a 5 reales y medio.

⁷² Precio medio, ya que seis fanegas se vendieron a 5 reales y el resto a 5 y medio.

⁷³ Esta cantidad por el valor del noveno conjunto de la cebada, del centeno y ciertos almudes de trigo.

⁷⁴ El precio se dio en reales antiguos, a 42 maravedíes.

⁷⁵ Este fue el precio por el trigo y cebada que se pagaba de renta de tierras a la iglesia.

⁷⁶ Todo el trigo y la cebada se remató de manera conjunta por un valor de 6 doblas y media (3.250 mrs).

⁷⁷ Se pagó impuesto de granelaje.

⁷⁸ Todo el trigo y cebada de estos años se vendió a la tasa y sumó 18.804 mrs.

⁷⁹ Del total del trigo, diez fanegas se vendieron a 11 reales y medio.

⁸⁰ Precio medio por haberse vendido a varios precios.